



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
DIRECCION DE OBRAS  
DPTO. INSPECCION TECNICA DE OBRAS

**APRUEBA AMPLIACION Nº 1 DE 21 DIAS DE PLAZO  
EN OBRA : "REMODELACION SEDE JUNTA DE VECINOS  
Nº 57, BARRIO BANNEN 1, COMUNA DE LOTA"  
DECRETO Nº 252 .-**

LOTA, 10 de Febrero de 2016

**VISTOS :**

- a ) Decreto Adjudicatorio Nº 1.500 de 11-08-2015; Decreto Aprobatorio Nº 1.704 de 10-09-2015 , que aprueba contrato de obra pública de la referencia, suscrito el día 02-09-2015, adjudicada a la empresa CONSTRUCTORA ALADIN HAROLDO MORALES MOYANO NICING LTDA.
- b.- Acta de entrega terreno de 13-10-2015
- c ) Carta empresa de 02-02-2016, solicitando prorroga de plazo, ya que se está , en espera de firmas por solicitud de aumentos de obras.
- d ) Contrato de Obra Pública, de 02-09-2015, cláusula novena y sus Bases Administrativas Generales, artículo 44 faculta al Municipio modificar plazo,
- e ) Oficio Inspector Técnico Nº 006 de 08-02-2016, que fundamenta ampliar el plazo de contrato,
- f) La Ley Nº 19.880, que establece bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los Organos de la Administración del Estado en uso de las facultades que me confiere el Artículo 63º, las letras i) y II) del texto refundido de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO :**

**1º APRUEBASE** , el aumento de plazo 1, señalado en los vistos letra e ), de este decreto, celebrado con la empresa Constructora Aladín Haroldo Morales Moyano Nicing Limitada, por modificaciones al contrato de la referencia.

**2º CONCEDASE** aumento de plazo por 21 días a contar del 11 de Febrero del 2016, con lo cual la fecha de término contractual queda prorrogada para el día 02-03-2016 .

**3º SEÑALESE**, que la boleta que garantiza el " FIEL CUMPLIMIENTO", Nº 0211837 por \$ 8.153.191, extendida por el Banco BCI, se encuentra vigente al 15.06.2016, cumpliendo con los requisitos establecidos en el contrato y sus bases, de vigencia de 90 días adicionales al término contractual y de valor, no inferior al 10% del valor del contrato.

**4º APLICASE** oficio circular Nº 07251 de 14-02-08 de Contraloría General de la República que instruye archivar el presente decreto, junto a la documentación que respalde el acto administrativo para posterior revisión de la Contraloría Regional del Biobío.

**ANOTESE; COMUNIQUESE A SERVIU REGION DEL BIOBIO , CONTRATISTA, DIRECCION DE OBRAS, SECPLAN, DIRECCION DE CONTROL, DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS Y COMISIOBN MUNICIPAL PARA LA TRANSPARENCIA LEY Nº 20285, ARCHIVASE.**



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL

MBS/MZP/mzp



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE